

**República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la
Mujer y la Igualdad de Género**

**Informe Preliminar Para la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe (CEPAL 2010)**

**A) ACCIONES EMPRENDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONSENSO
DE QUITO**

Preámbulo

Desde la presentación del último informe realizado por el Instituto Nacional de la Mujer ante la Cuadragésima Primera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en el año 2008; se puede afirmar que la República Bolivariana de Venezuela (RBV) ha intensificado y profundizado avances significativos en el objetivo de consolidación de la igualdad y equidad de género. Conscientes que aún faltan metas por cumplir se puede señalar con satisfacción que los propósitos alcanzados han incidido positivamente en la mejora de la calidad de vida de las mujeres venezolanas y en su inclusión en el desarrollo de una sociedad igualitaria, paritaria y socialista con perspectiva de género.

Es indudable que las acciones tomadas por el Ejecutivo Nacional han favorecido a las mayorías, en particular a la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo. El actual período está enmarcado dentro de un cambio estructural profundo impulsado por el Presidente de la República, Hugo Chávez, el cual busca consolidar un Estado de Derecho y Justicia Social, mediante la erradicación de la pobreza, concibiendo una política de desarrollo integral, económico-social, con una visión ideológica que coloca la preocupación principal en la población que ha estado mayormente excluida.

En el periodo 2009 – 2010 se han producido los siguientes avances en cumplimiento a lo acordado en el Consenso de Quito.

En lo Institucional

El Estado venezolano dictó una medida para asegurar la eliminación y erradicación de la discriminación contra las mujeres, creando El Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, mediante los decretos número 6.663 y 6.665 de la Presidencia de la República, publicados en la Gaceta Oficial número 39.156, de fecha lunes 13 de abril de 2009. A este despacho se adscriben: el Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer); el Banco de Desarrollo de la Mujer (Banmujer) y la Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”, para consolidar y fortalecer la lucha por la equidad de género. A su vez el Ministerio cuenta con cinco (5) Viceministerios a saber:

1. Viceministerio para la Participación Protagónica y la Formación Socialista, Feminista.
2. Viceministerio para la Igualdad y Equidad de Género Afrodescendencia y Etnicidad
3. Viceministerio de Estrategias Sociales para la Igualdad de Género
4. Viceministerio para la Transversalidad Política de Género
5. Viceministerio para Estrategias Socio-Económicas con Perspectivas de Género, Etnia y Clase.

También se crean 24 Direcciones Estadales del Minmujer que institucionalizan en todo el país la presencia del Ministerio.

Además, se cuenta con el segundo Plan de Igualdad para las Mujeres Juana Ramírez “La Avanzadora” [2009-2013], documento rector en políticas públicas, como agenda de las mujeres en el Primer Plan del Desarrollo Económico y Social de la Nación Simón Bolívar, para el período 2007-2013.

Inclusión Igualitaria, Plural y Multicultural

En la República Bolivariana de Venezuela se ha avanzado, en la creación de institucionalidad para la interculturalidad con el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas y en lo que respecta a la temática de género y étnia, se incorpora en la estructura organizativa del Minmujer, el Viceministerio de Igualdad y Equidad de Género, Afrodescendencia y Étnicidad, por el impulso de los movimientos de base afrovenezolanos y la voluntad política de la Ministra María León, con el objeto de impulsar políticas que garanticen los derechos integrales de las mujeres afrodescendientes. Es bueno acotar que en el Instituto Nacional de la Mujer, a partir del año 2005, se crea la coordinación de Mujeres Afrodescendientes, para empoderar a las mujeres para que sean sujetas de cambios y transformaciones de su entorno alcanzando la igualdad y la equidad de género.. En el año 2009 se promulgó la Ley Orgánica de Educación en la cual se establece que las unidades educativas deben respetar la diversidad étnica así como la educación intercultural bilingüe.

Igualar Condiciones y Derechos laborales

Es importante destacar el significativo avance que está llevando adelante nuestro país con relación a los derechos económicos de las venezolanas.

La Encuesta de Hogares por Muestreo ubica **el trabajo doméstico**, como Actividad Económicamente “Inactiva”, las comillas expresan el énfasis que ha puesto el Observatorio Bolivariano de Género del Minmujer, en la necesidad de

revisar internacionalmente este indicador, dado que en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 88 reconoce, el Trabajo Doméstico, como una actividad que genera valor económico, *“El Estado garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo. El Estado reconocerá el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social. Las amas de casa tienen derecho a la seguridad social de conformidad con la ley.”*

Dando cumplimiento a esta norma constitucional se crea la Misión Madres del Barrio, por Decreto Presidencial N° 4.342, publicado en Gaceta Oficial N° 38.404, del 23 de marzo de 2006. Esta misión pone en práctica los principios de solidaridad, igualdad y corresponsabilidad para alcanzar la justicia social de las mujeres que las ha llevado a permanecer en situación de pobreza y pobreza extrema. El Gobierno bolivariano asume la responsabilidad de mujeres y hombres que antes fueron excluidos de los derechos económicos y sociales. En este sentido la ama de casa en estado de necesidad recibe una asignación económica entre el 60% y el 80% del salario mínimo, por parte del Estado y la misma podrá ser de carácter temporal o permanente

La incorporación de las mujeres al trabajo remunerado se puede considerar como un paso histórico en la transformación de los roles sociales de ambos sexos. Al generar ingresos no sólo les permite una mejora en su calidad de vida, sino también una mayor autonomía y poder de negociación en el espacio familiar. El proceso de incorporación laboral de las mujeres venezolanas está enmarcado por la superposición de dos tipos de trabajo: a) **el remunerado**, que se desarrolla en la esfera de la producción y que le permite generar ingresos para ella y su familia; y b) **el no remunerado**, asociado a la esfera de la reproducción denominado tradicionalmente como trabajo doméstico y que ha sido asignado culturalmente a las mujeres como su responsabilidad individual.

En la Encuesta de Hogares por Muestreo se muestra una visión significativa del comportamiento de la Fuerza de Trabajo de las mujeres cuyo resultado se encuentra en la Dimensión Económica del informe sobre **“Políticas Públicas dirigidas hacia las Mujeres. Resultados 1999-2009**. Documento que muestra los resultados de la evaluación del primer Plan de Igualdad para las Mujeres 2004-2009, que realizó el Observatorio Bolivariano de Género. La incorporación de las mujeres al mercado laboral es la expresión de inclusión económica del gobierno bolivariano, donde hay una marcada relevancia para enfrentar la feminización de la pobreza a través de economía popular. Tales políticas de inclusión económica y trabajo están encaminadas hacia los Objetivos del Milenio, donde hay un relevante esfuerzo para hacer cumplir los derechos de las mujeres en los programas económicos y de empleo.

El Banco de la Mujer (BANMUJER) es una institución micro financiera pública que facilita la organización de las mujeres en situación de pobreza y en sus comunidades, para el trabajo socio-productivo, mediante el acceso al

microcrédito y a los servicios no financieros de manera oportuna y corresponsables. Esta estrategia es un medio para la consolidación de la economía popular y solidaria donde las protagonistas son las mujeres y los hombres de nuestro pueblo. Por esta razón el Banco de la Mujer (BANMUJER) promueve y facilita las condiciones para incrementar las capacidades y oportunidades de las mujeres elevando su conciencia social y organización comunitaria.

Mujeres y Salud Integral

Se aborda la salud integral que incluye la salud sexual y reproductiva entendida como calidad de vida en los distintos ciclos de las mujeres, razón por la cual el Sistema Público Nacional de Salud, a través de la Misión Barrio Adentro I, II, III y IV ha creado la nueva red de establecimientos los cuales dan respuestas significativas a la gran deuda social en este sector.

Igualmente, el Ejecutivo Nacional a través de sus programas sociales creó el 23 de enero de 2010 la Misión Niño Jesús cuyo objetivo fundamental es garantizar la atención médica integral tanto a las mujeres embarazadas y a los neonatos, con la finalidad de dirigir acciones para disminuir la mortalidad materno-infantil.

Asimismo, en Venezuela se ha iniciado el proceso de Salud Colectiva aportando herramientas sencillas para la recolección de información buscando dar respuestas oportunas y producir impactos con la variable vida salvada.

Participación Política de las Mujeres en los ámbitos Nacional y Local

Es relevante señalar que las mujeres en ejercicio de su ciudadanía plena cuentan con una participación mayoritaria y activa en las Organizaciones Sociales de Base, particularmente en los Consejos Comunales, logrando así una concepción distinta a la que tradicionalmente ha imperado, por la imposición de un sistema patriarcal.

La lucha hoy día debe vindicar el rol de la mujer en la búsqueda de un enfoque de género en las instancias de alto poder de gobierno en las cuales participe de manera igual y paritaria.

A nivel político las mujeres han avanzado de manera considerable a través de su participación protagónica en el liderazgo de base. La feminización de la sociedad venezolana dentro de las comunidades, durante este periodo es cada vez más evidente, visibilizar a la mujer tanto a nivel social como político ha sido un importante logro.

En el área electoral es importante destacar el impulso dado por el Consejo Nacional Electoral según Resolución N° 050401-179 del 1 de abril del 2005 la cual establece:

1.- Las postulaciones deben ser de forma alterna y paritaria para las elecciones de gobernadoras/gobernadores, diputadas/diputados a los consejos legislativos regionales así como a las alcaldesas y alcaldes.

2.- La Junta Electoral velara por el cumplimiento de esta resolución.

Si bien es cierto, que lo anterior constituye un avance, aún resulta insuficiente porque está circunscrito a un proceso electoral determinado, es importante impactar también a nivel cultural, con el fin de dinamizar lo político y social en los espacios donde se construye una auténtica y verdadera democracia socialista.

Por otro lado, para el periodo 2008 han resultado electas en los estados descentralizados:

- Dos Gobernadoras: una en el estado Falcón y otra en el estado Delta Amacuro
- En la República Bolivariana de Venezuela de 338 alcaldías 51 están dirigidas por mujeres alcaldesas,
- En los Consejos Legislativos son electas 56 mujeres en el año 2008 que constituyen el 41,2% de las personas electas.

En la Asamblea Nacional se encuentran 20 diputadas en el periodo 2005 – 2010 lo que representa el 14,2% de los legisladores electos, con respecto al período 2000-2005, que representaban el 9,6%.

El Poder Público Nacional está compuesto por cinco (5) poderes (Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral y Ciudadano), de los cuales cuatro están liderizadas por mujeres: Poder Legislativo, Poder Ciudadano (Fiscalía y Defensoría), Poder Judicial y Poder Electoral, esto muestra una clara voluntad política hacia la incorporación de las mujeres como actoras en los espacios de conducción para incidir en el proceso de transformación de la sociedad.

La Asamblea Nacional está presidida por la diputada Cilia Adela Flores, acompañada en la segunda Vicepresidencia por la diputada Marelis Pérez Marcano.

El Poder Judicial está presidido por la Dra. Luisa Estela Morales en la presidencia y cuenta con diez (10) magistradas de un total de treinta y dos (32) en esa instancia. El Poder Electoral está presidido por la Dra. Tibisay Lucena, y la acompañan en el Directorio cinco (5) rectores de los cuales cuatro (4) son mujeres. En el Poder Ciudadano se encuentran la Fiscal General de La República Dra. Luisa Ortega Díaz, la Defensora del Pueblo Lic. Gabriela Ramírez y en la Contraloría General de la República hay una Vice-contralora.

La decidida voluntad del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela ha sido clave para abrir espacios de participación y acción de las mujeres en cargos de alto nivel, este impulso se ha dado por su visión socialista-feminista permitiendo hacer tangible cambios en el rol de la mujer venezolana.

Las luchas de las mujeres han hecho un aporte fundamental en su protagonismo, ahora el principal reto es desarraigar la concepción patriarcal de la cotidianidad, buscando una real transformación de la sociedad hacia un modelo más justo, igualitario, paritario y socialista para las futuras generaciones.

En lo Internacional

La República Bolivariana de Venezuela ha suscrito y ratificado convenios, protocolos y tratados internacionales a los cuales se les ha dado cumplimiento y fortalecimiento. Los instrumentos jurídicos suscritos más relevantes en materia de derechos humanos de las mujeres son:

- 1) Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (1979).
- 2) Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (1993).
- 3) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Convención de Belem do Pará, 1994).
- 4) Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer (Beijing, 1995)

Estos instrumentos internacionales se promueven e impulsan a través del **Plan de Igualdad para las Mujeres Juana Ramírez “La Avanzadora” 2009-2013**, que en su dimensión internacional prevé el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación internacional y de apoyo hacia los derechos de las mujeres; así como también la ampliación de las relaciones e intercambio con los países que tienen mayor desarrollo para el adelanto de la mujer.

Las líneas de acción emprendidas para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales que favorezcan el adelanto de las mujeres en nuestro país, son las siguientes:

- Promover acciones con organismos gubernamentales y no gubernamentales, de intercambio internacional, para la formación y capacitación en áreas estratégicas para el adelanto de la mujer.
- Impulsar un proceso de sensibilización en el área de género en las instancias encargadas de formar los convenios internacionales.

- Coordinar acciones intersectoriales e internacionales, que contribuyan a la integración latinoamericana de las mujeres para combatir todas las formas de discriminación.
- Difundir los acuerdos internacionales en todos los entes públicos y en las comunidades.
- Coordinar acciones de apoyo de la ALBA-TCP, a través de las organizaciones nacionales e internacionales de las mujeres.
- Difundir los acuerdos de las conferencias internacionales para el adelanto de la mujer.

Como parte del proceso de cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Federativa del Brasil se ha firmado un Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (RBV) y la Secretaría Especial de Políticas para la Mujeres (Brasil), en fecha 30 de abril del presente año, a fin de crear “Centros Binacionales de Asistencia a las Mujeres Migrantes” en la zona fronteriza con el objeto de establecer un marco de cooperación que permita la colaboración mutua de ambas partes para la constitución de una red bilateral de atención a las mujeres migrantes en situación de violencia; estos centros están ubicados en la población venezolana de Santa Elena de Uairén, Municipio Gran Sabana del Estado Bolívar y en el Municipio Brasileño de Paracaima.

Educación no sexista

El 06 de marzo de 2009 se crea la Escuela de Formación Socialista para la Igualdad de Género, Ana María Campos (EFOSIG.AMC), es una instancia del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género que se encarga de crear espacios para la formación de una consciencia crítica en las mujeres y hombres de nuestra patria, en las actoras y actores del sector público y de la población en general, que se traduce en acciones de transformación hacia el logro de una sociedad socialista sin discriminación de género.

Medidas preventivas para formas de violencia

EI 0800 MUJERES Es un instrumento de comunicación creado para atender telefónicamente a las mujeres en situación de violencia, esta línea viene funcionando con un equipo conformado por profesionales que realizan una labor continua de sistematización de la información por medio de formatos diseñados para la elaboración de unas estadísticas básicas. Debido a la alta demanda se expandió y modernizó la plataforma tecnológica, mediante un servicio Call Center especializado para situaciones de emergencia donde la vida de las ciudadanas está en peligro de muerte, este sistema tecnológico no sólo aborda la problemática de la violencia, sino que atiende aquellas del área social (salud,

vivienda, alimentación, entre otras) donde las mujeres necesitan ayuda o apoyo institucional. Es importante destacar que este sistema de atención telefónica se ha extendido en su horario de atención a veinte y cuatro (24) horas de lunes a domingo.

A nivel Multidisciplinario se trabaja en el diseño e implementación de la Ruta Crítica Institucional de las mujeres afectadas por la violencia de género, labor en la que están involucrados el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, el Tribunal Supremo de Justicia, la Fiscalía General de La República, la Defensoría del Pueblo, la Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer del Instituto Nacional de la Mujer, con la cooperación Técnica del Fondo de Población de las Naciones Unidas a través del Programa Invertir en Justicia.

Construcción de una sociedad igualitaria, paritaria y socialista

El patriarcado, que durante siglos ha mantenido la subordinación de las mujeres en todos los espacios de la vida pública es contradictorio con la construcción de la patria socialista que se ha propuesto en Venezuela. Las relaciones de poder son una realidad, pero ciertamente se impone una concepción del Estado donde se reconozca el género como elemento determinante a fin de alcanzar la igualdad. En una patria socialista se exige pensar en colectivo y en la distribución del poder en condiciones de igualdad¹.

En tal sentido, la profesora Alba Carosio señala:

“El patriarcado como sistema de poder y modelo de dominación es preexistente, pero el capitalismo neoliberal de apoya en el patriarcado, hay una alianza y complementariedad entre ambos. Estos sistemas se fortalecen mutuamente. EL sistema patriarcal, inculcado de generación en generación, a través de los mecanismos internacionales de socialización, que diferencian a hombres y mujeres en base a roles de género, jerarquizan lo masculino, fundamentando así la asimetría en el poder y en la valoración de los sexos. Las mujeres culturalmente ligadas al ámbito de la reproducción de la vida en lo doméstico adentro del patriarcado, tienen menos valor y menos participación en las decisiones sociales”.²

Al respecto, las mujeres venezolanas a través del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género y sus entes adscritos, han

1

Plan de Igualdad para las Mujeres Juana Ramírez “La Avanzadora” [2009-2013]

2

Referencia tomada del Plan de Igualdad

asumido el compromiso de erradicar cualquier forma de discriminación contra las mujeres, a través de la transversalización de las políticas públicas y programas sociales con equidad de género, en el marco de la transición y construcción de la sociedad socialista feminista.

B) TIPO DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEMOCRACIA NECESARIA PARA ALCANZAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. (SUSTENTO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVORECEN LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO)

En la República Bolivariana de Venezuela (1999-2010) se viene construyendo una nueva sociedad: de iguales en la diversidad. En sus primeros momentos se trató de humanizar el capitalismo, sin embargo la realidad demostró que ello no era posible y, a partir de 2005, se decidió que la única vía posible para construir una sociedad justa y amante de la paz como se plantea en la Constitución Bolivariana de 1999, es la del socialismo, en las condiciones de Venezuela en el Siglo XXI.

Tómese en cuenta que nuestro país es un productor y exportador de petróleo y que en tanto todo lo que está en el subsuelo le pertenece a la Nación, (no a privados); ello conduce a que aquellos privados que quieran acceder a sus riquezas deben pagar una regalía. A la fecha 01 de junio de 2010, tal regalía está por el orden del 33%. Por lo demás, en tanto el Estado es, también productor, obtiene ganancias. Estos dos factores (renta petrolera + ganancias) hacen parte de un importante proceso de acumulación en manos del mismo, que coloca al servicio del denominado Desarrollo Endógeno.

Así, el centro de poder político fundamental de la Nación, bajo una democracia participativa y protagónica, cuenta con suficientes ingresos como para atender el gasto público. De manera que aún cuando existe una alta evasión fiscal por parte de los que más ganancias tienen y estos, al mismo tiempo, poseen una mayor capacidad para comprar y vender dólares (dos maneras de acumulación privada, sin realizar mayores esfuerzos productivos), la Revolución Bolivariana, trabaja por lograr el predominio de la categoría trabajo.

El trabajo pretende ser, entonces, el valor predominante, así como la ética que le es dable es la del trabajo creador y productivo. De allí que la Revolución socialista supone un cambio de valores, un cambio cultural de cara al mundo del trabajo; desarrollado por hombres y mujeres, de manera digna y dignamente remunerado para ambos géneros.

En este contexto se avanza de manera decisiva hacia la construcción del socialismo venezolano del Siglo XXI, al mismo tiempo que hacia el alcance de la igualdad, equidad y paridad entre hombres y mujeres. Tómese en cuenta que el capitalismo venezolano dejó pendiente, a decir del Presidente de la República, la revolución agraria y que sin ella la revolución, como acción humana de totalidad, se hace cuesta arriba. Anotamos que el avance en este terreno es indudable, pero que es mucho lo que falta por hacer.

Tal revolución requiere de un gran desarrollo de la base material de la sociedad, de un vasto desarrollo de las fuerzas productivas del socialismo, como transición hacia fuerzas productivas superiores de organización social a los que se suman los problemas ambientales.

Precisemos, el modelo socialista de desarrollo económico endógeno y participativo, con igualdad y equidad de género, supone una profunda transformación cultural, política e ideológica, en el entendido que estamos en una etapa de transición que desborda lo nacional y pretende superar la cultura patriarcal en todos los ámbitos.

Referencias:

- Plan de Igualdad para las Mujeres Juana Ramírez "La Avanzadora" 2009-2013. Publicación del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género Mayo. 2010.
- Boletín N° 4 del Observatorio Bolivariano de Género. Cargos Políticos de Mujeres por Elección del Voto Popular. Abril-Mayo 2010.
- Políticas Públicas Dirigidas Hacia Las Mujeres. Resultados 1999-2009. Publicación del Observatorio Bolivariano de Género. Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.